

# POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO

### 1. INTRODUCCIÓN

El objeto de la presente Política es establecer los lineamientos para la identificación, valoración y control de los riesgos provenientes de la operación y los cambios que genera el entorno del **Grupo Empresarial Nitrofert**, a fin de tomar las acciones conducentes a garantizar la protección de la integridad de las personas, de las propiedades y de los procesos, protegiendo al Grupo Empresarial contra las posibles pérdidas que pueda representarle su ocurrencia.

Su implementación implica tomar acciones para evitar riesgos, reducirlos o mitigar su impacto y agregar el máximo valor sostenible al Grupo y sus partes interesadas, alineadas con el cumplimiento de su ADN Corporativo.

### 2. ALCANCE

La Política de Gestión de Riesgo aplica a todo el equipo humano vinculado a cada una de las Compañías que conforman el **Grupo Empresarial Nitrofert** (**Nitrofert, Nitrocaribe, Intefert),** y a todas las partes relacionadas y grupos de interés, entendidos éstos como clientes, proveedores, distribuidores, contratistas, accionistas, inversionistas y en general a todos aquellos con quienes directa o indirectamente se establezca alguna relación comercial, contractual o de cooperación.

#### 3. RESPONSABLE

La Presidencia, a través de la Gerencia de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad tiene la responsabilidad de implementar esta política, así como el seguimiento, monitoreo, control y mejora de la misma.

### 4. GLOSARIO

- ✓ Administración de Riesgos: Aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de administración para establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar riesgos.
- ✓ Causa: Son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo, los cuales pueden ser factores internos o externos.

**CÓDIGO**: PL-ACS-06 **VERSIÓN**: 4 **FECHA**: 22/01/2025



- ✓ Control: Toda acción que tiende a minimizar los riesgos, significa analizar el desempeño de las operaciones, evidenciando posibles desviaciones frente al resultado esperado para la adopción de medidas preventivas. Los controles proporcionan un modelo operacional de seguridad razonable para el logro de los objetivos.
- ✓ **Efecto:** Producto de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sea éste una pérdida (económica, de información, de bienes, de imagen, de credibilidad y de confianza, interrupción de las operaciones, daño ambiental), perjuicio, desventaja o ganancia.
- ✓ Riesgo: Representa la posibilidad de ocurrencia de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la compañía y afectar el logro de sus objetivos.
- ✓ Factores de Riesgo: Situaciones, manifestaciones o características medibles u observables asociadas a un proceso que generan la presencia de riesgo o tienden a aumentar la exposición. Estos pueden ser internos o externos a la compañía.
- ✓ **Impacto:** Se traduce en las consecuencias que pueden ocasionarse para la compañía. La materialización del riesgo (Leve, Moderado, Catastrófico)

#### 5. COMPROMISOS

La Presidencia del **Grupo Empresarial Nitrofert** se compromete a preservar la efectividad de sus procesos, así como a proteger y procurar el bienestar de sus empleados, asegurando la continuidad del negocio, mediante el diseño e implementación de un Sistema de Administración del Riesgo, acorde con las disposiciones del Sistema Integrado de Gestión, a través de los siguientes lineamientos:

- ✓ Asegurar la integridad de nuestro trabajo, evitando así todo tipo de contaminación con sustancias ilícitas, lavado de activos, corrupción y soborno, y contrabando de mercancías en cada una de las etapas de la Cadena de Suministro.
- ✓ Brindar a las autoridades nacionales e internacionales herramientas para la implementación de programas orientados hacia la prevención del narcotráfico, el terrorismo y sus delitos conexos.

**CÓDIGO**: PL-ACS-06 **VERSIÓN**: 4 **FECHA**: 22/01/2025



- ✓ Manejar los riesgos propios de nuestra operación por medio de su identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo.
- ✓ Estar siempre alertas y preparados para responder de forma oportuna, efectiva y eficaz ante eventuales emergencias.
- ✓ Garantizar plenamente la transparencia, cumplimiento de requisitos legales y trazabilidad en todas las operaciones, negociaciones y acuerdos comerciales realizados con los clientes, trabajando en equipo con proveedores calificados, evaluados y aprobados por nuestro Sistema Integrado de Gestión.
- ✓ Promover la seguridad en el uso eficiente e idóneo de tecnologías de información.
- ✓ Evaluar constantemente nuestro desempeño en cuanto a seguridad, sostenibilidad, salud, ambiente y calidad, a través de un sistema de gestión que nos permite implementar acciones de mejora continua.
- ✓ La Presidencia, Vicepresidencias y Gerencias del **Grupo Empresarial Nitrofert** deben garantizar: (i) el manejo y asignación de los recursos necesarios para la realización de un adecuado análisis del contexto estratégico, (ii) la oportuna identificación de las amenazas y sus fuentes, (iii) el estudio y valoración de los riesgos, (iv) la debida selección de métodos para su tratamiento y monitoreo, con el fin de impedir la materialización de eventos generadores, que puedan afectar o impedir el normal desarrollo de los procesos y el cumplimiento de los objetivos de la compañía.
- ✓ A fin de lograr el compromiso necesario que asegure que la administración del riesgo se convierta en parte integral de la planeación de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, así como del ADN Corporativo, la Gerencia de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad en conjunto con la Oficial de Cumplimiento, desarrollarán planes de socialización y capacitación para lograr la interiorización y sensibilización de los colaboradores, contratistas y proveedores frente a la administración del riesgo en cada uno de los procesos del Grupo Empresarial.

**CÓDIGO**: PL-ACS-06 **VERSIÓN**: 4 **FECHA**: 22/01/2025



## 6. ENTRADA EN VIGOR

Esta política se expide el 25 de marzo de 2022 y es actualizada el 22 de enero de 2025, derogando cualquier disposición anterior a ella. Será publicada y difundida a todo el personal, de tal forma que se asegure su conocimiento y participación, en aras del cumplimiento de la misma.

**CÓDIGO**: PL-ACS-06 **VERSIÓN**: 4 **FECHA**: 22/01/2025